





DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA OBRA **"MEJORAMIENTO PLAZA POBLACIÓN CENTENARIO, COMUNA DE NINHUE"**.

ID.: 1085111-36-O124.

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 156

CHILLÁN, 17 SET. 2024

VISTOS.

- a) El Llamado a Licitación Pública para la obra **"MEJORAMIENTO PLAZA POBLACIÓN CENTENARIO, COMUNA DE NINHUE"**, que se registró por las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras aprobadas mediante D.S. N° 236/2002, de V. y U., cuyo Acto de Apertura se realizará en la fecha indicada en el portal www.mercadopublico.cl en el ID correspondiente;
- b) La Resolución Exenta N°115 de fecha 24.01.2024, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que designa integrantes de comisiones evaluadoras para participar a profesionales que indica;
- c) La necesidad de designar una Comisión Técnica para calificar las distintas ofertas presentadas en la Licitación, de conformidad de lo previsto en el artículo 2 del D.S. 236/2002 de V. y U.;
- d) La Resolución exenta RA 272/1142/2024, que designa la Jefa Suplente del Departamento de Serviu Región de Ñuble;
- e) La Resolución Exenta N°74 de 24.01.2023 que delega facultades y atribuciones para el Jefe del departamento Técnico del SERVIU Región de Ñuble, dicto la siguiente;

ORDEN DE SERVICIO

1. **Designase** a los funcionarios que se señalan para que constituyan la Comisión Técnica para calificar las distintas ofertas presentadas en la Licitación Pública para las obras **"MEJORAMIENTO PLAZA POBLACIÓN CENTENARIO, COMUNA DE NINHUE"**, conforme lo establece el punto 12) de las respectivas Bases Administrativas Especiales:

Nombre funcionario	Profesión	Departamento	Cargo
Silvana Chávez Manríquez	Ingeniera Civil	Departamento Técnico	Presidente de Comisión
Claus Scholz Saelzer	Arquitecto	Departamento Técnico	Miembro de Comisión
Karen Millares Parra	Arquitecta	Departamento Técnico	Miembro de Comisión

2. Se integrará a la Comisión Técnica Evaluadora, de acuerdo a lo señalado en el Visto c) precedente, el profesional **Sra. Claudia Elgueta Alarcón** Ingeniera Civil Industrial, designada por la SEREMI Región de Ñuble.

En caso de impedimento del Profesional, éste será subrogado por el profesional que prosigue en el listado indicado en la Resolución Exenta en cuestión.

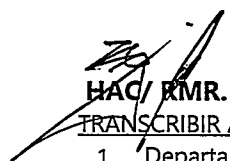
3. En ausencia del Presidente de la Comisión, será subrogado por el miembro de la comisión que le sigue en el orden indicado en la designación, a fin de permitir la continuidad del proceso hasta cumplir la gestión encomendada, **y este último a su vez, será subrogado conforme lo señalado en el punto 4) de la presente Orden de Servicio.**
4. En caso de ausencia justificada de alguno de los integrantes de la comisión **o en la situación prevista en el punto 3) de la presente Orden de Servicio**, será subrogado por el profesional que a continuación se indica:

Nombre funcionario	Profesión	Departamento
Esteban Arriagada Melipil	Ingeniero Eléctrico	Departamento Técnico

5. Los funcionarios indicados deberán cumplir sus cometidos en un plazo no superior a 10 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de la Licitación.
6. El Presidente de la Comisión deberá coordinar con los funcionarios designados a fin de cumplir con los plazos establecidos y convocará a los/las integrantes de la comisión mediante correo electrónico indicando el día y hora para evaluar las ofertas.
De no concurrir todos los integrantes, el presidente efectuará una nueva convocatoria bajo el mismo procedimiento descrito anteriormente.
7. La Comisión Técnica deberá cumplir con la confidencialidad reservada establecida en la Política de clasificación de la información (SGSI-A7-01) para las ofertas de la licitación que aún no se ha adjudicado, de acuerdo a las políticas de seguridad de la información del SERVIU Región de Ñuble.
8. Los funcionarios designados en la presente Orden de Servicio, deberán dejar constancia por escrito **en el Acta de Evaluación que no tienen conflicto de interés alguno en relación a los oferentes en el presente proceso licitatorio.** En el evento de que una o más funcionarias designadas tengan conflicto de interés, deberán abstenerse de participar en la comisión evaluadora, debiendo poner en conocimiento de su superior jerárquico la implicancia que le afecta, de conformidad a lo contemplado en las disposiciones legales. **En los pie de firmas deberán indicar sus números de RUN.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE


DANIELA GUZMÁN YÉVENES
Jefa Departamento Técnico
SERVIU Región de Ñuble


HAC/ RMR.

TRANSCRIBIR A:

1. Departamento Técnico.
2. Área de Licitación y Contrato.
3. Integrantes Comisión Titulares y Subrogantes.
4. Oficina de Partes.
5. **Encargado Lobby SERVIU.**
6. **Encargado Lobby SEREMI de V. y U.**